

REF.: AUTORIZA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, CASINO Y SALA AUDITORIO, CORTINAJE Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO MOP RANCAGUA, DE LA REGION DE O'HIGGINS, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

RANCAGUA, 15 NOV. 2011

VISTOS

Las necesidades del Servicio, la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04, modificado por los Decretos Supremo de Hacienda N° 1562/05 y Decreto Supremo N° 1141 de 2006, que reglamenta las adquisiciones del MOP; Resolución N° 1.600 del 30-10-08 de la Contraloría General de la República; la Resolución D.A. N° 14 de 14-12-2010 que aprueba la Adjudicación de Obras Civiles por la "Reposición y Ampliación Edificio MOP Región de O'Higgins"; las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, el Itemizado Referencial del Mobiliario y la Aclaración N° 1; licitado a través del sistema de Grandes Compras; y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.A. N° 14 de 14-12-2010 que aprueba la Adjudicación de Obras Civiles por la "Reposición y Ampliación Edificio MOP Región de O'Higgins".

Que, para la puesta en uso del nuevo Edificio MOP de Rancagua, Región de O'Higgins, se hace necesaria la implementación del mobiliario para oficinas, casino, auditorio, cortinaje y otras dependencias del Edificio.

Que, de acuerdo a la Ley N° 19.886/03 y las instrucciones de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DCCP), se debe utilizar el procedimiento de Compras Mayores a 1000 UTM en la tienda virtual de Convenio Marco ChileCompra Express, expresados en el Catálogo Electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Que con fecha 15-09-2011, la Dirección Regional de Arquitectura, Región de O'Higgins, envió invitación que contiene el detalle de las especificaciones técnicas de los productos requeridos por el Servicio a los Proveedores inscritos en Convenio Marco, rubro Mobiliario, los que se detallan a continuación:

1. FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. (FAYMO)
2. EMPRESA AGM Y DIMAD S.A.
3. EMPRESA SOLUCIONES
4. EMPRESA EQUIPAMIENTOS INDUMAC
5. EMPRESA BASH MUEBLES OFICINA LTDA.
6. EMPRESA TAZ S.A.
7. EMPRESA JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA
8. EMPRESA HP MUEBLES LTDA.
9. EMPRESA ERGOTEC MUEBLES
10. EMPRESA DONOSO Y COMPAÑIA LIMITADA
11. SISTEMA INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE)

Que, de acuerdo al procedimiento para este tipo de adquisiciones, los proveedores que con fecha 07-10-2011, demostraron interés por participar en la compra del mobiliario fueron los siguientes:

1. EMPRESA BASH MUEBLES OFICINA LTDA.
2. EMPRESA TAZ S.A.
3. EMPRESA ERGOTEC MUEBLES
4. SISTEMA INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE)

2-



*David Sanhueza*  
**DAVID SANHUEZA GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Partes  
División de Administración  
Arquitectura MOP

Que, las empresas que realizaron sus ofertas son las que a continuación se indican:

1. EMPRESA TAZ S.A.
2. SISTEMA INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE)

Que, en conformidad con lo señalado por la Comisión designado para la Evaluación pertinente, que propuso adjudicar la oferta presentada por la Empresa SISTEMA INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE), por ser la más conveniente para los intereses del Servicio.

**RESUELVO (EXENTA)**

D.A. N° 1375-

- 1.- **ACEPTASE Y ADJUDICASE**, la oferta presentada por la Empresa SISTEMAS INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE), RUT. N° 70.786.200-9, bajo el procedimiento de compras mayores a 1000 UTM en la tienda virtual del Convenio Marco ChileCompra Express, para proveer de mobiliario para oficinas, casino, auditorio, cortinaje y otras dependencias del Edificio MOP de Rancagua.
- 2.- **LA PRESENTE** adquisición se registrará de acuerdo a las Bases descritas en Convenio Marco del portal [www.mercadopenpublico.cl](http://www.mercadopenpublico.cl), y atendiendo al procedimiento de Compras mayores a 1000 UTM.
- 3.- **PAGUESE** a la Empresa SISTEMAS INTEGRALES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INTERGROUPE), RUT. 70.786.200-9, la suma de \$ 124.138.000.- (ciento veinticuatro millones, ciento treinta y ocho mil pesos) impuesto incluido, quien presentó la oferta más conveniente a los intereses del fisco.
- 4.- **FORMA DE PAGO**, el monto de esta adquisición se pagará una vez recibido en conformidad el mobiliario con V° B° de la Jefatura de la Gestión Integrada de Proyectos de la Dirección Regional de Arquitectura, dentro de los plazos establecidos.
- 5.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 124.138.000.- (ciento veinticuatro millones, ciento treinta y ocho mil pesos), la que será de cargo a los fondos Sectoriales de la Dirección de Arquitectura, cuya imputación Presupuestaria es Subítemo 31 - Ítem 02 - Asignación 005.
- 6.- **COMUNIQUESE**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Arquitectura, Región de O'Higgins, a la Comisión Evaluadora, a la División de Administración y otras que se estime conveniente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Alejandro Sepúlveda Martín*  
**ALEJANDRO SEPÚLVEDA MARTÍN**  
Arquitecto  
Director Nacional de Arquitectura



HEGC/LAB/lab.  
RDA/AAH. de

Rés. Mobiliario Edif. Rancagua.

PROCESO N° 5252266